



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución Rectoral N° 1757-R-2022

Piura, 22 de setiembre de 2022

VISTO,

El expediente N° 0160-3102-22-2 de fecha 22 de setiembre de 2022, presentado por el **DR. MIGUEL ARISTIDES ADRIANZEN HUANCAS**, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura;

CONSIDERANDO

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1723-R-2022 de fecha 16 de setiembre de 20122, se resuelve: Artículo 1º.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Macará (Ecuador), por dos (02) días, al Dr. Miguel Aristides Adrianzen Huancas, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, y a los docentes Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Mg. Alberto Alejandro Gonzales Cortez y Mg. Joel Anthony Villegas Cornejo, quienes participarán en el evento "Espacios de Integración Binacional", a partir del día lunes 26 de setiembre de 2022. Artículo 2º.- Autorizar, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del Dr. Miguel Aristides Adrianzen Huancas, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, el monto de S/. 7, 360.00 (Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), asignándosele pasajes y viáticos de los 10 estudiantes que forman parte del equipo de trabajo para el desarrollo del taller de planificación del Parque Lineal Binacional en Canal de Macará y a los docentes Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Mg. Alberto Alejandro Gonzales Cortez y Mg. Joel Anthony Villegas Cornejo, el monto de S/. 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100) cada uno; por concepto de pasajes Piura - Macará (Ecuador) - Piura y dos (2) días de viáticos, para cubrir los gastos generados en el artículo precedente, según Priorización Presupuestal N°01921-2022-OPPTO-OCP-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central. Artículo 3º.- Cargar, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

Que, con Oficio N°109-UNP-FAU/2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, el Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNP, informa que debiendo asistir a otro evento académico a partir del 25 de setiembre del presente, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 1723-R-2022, a su vez en su reemplazo asistirá el Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, al evento académico denominado: WORKSHOP "Espacios de Integración Binacional", a llevarse a cabo el día 26 de setiembre de 2022;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 1723-R-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, quedando de la siguiente manera:

Artículo 1º.- Autorizar, el viaje a la ciudad de Macará (Ecuador), por dos (02) días, al Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, Docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Piura, y a los docentes Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Mg. Alberto Alejandro Gonzales Cortez y Mg. Joel Anthony Villegas Cornejo, quienes participarán en el evento académico denominado: WORKSHOP "Espacios de Integración Binacional", a partir del día lunes 26 de setiembre de 2022.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Resolución Rectoral N°. 1757-R- 2022

Piura, 22 de setiembre de 2022

Artículo 2º.- Autorizar, a la Unidad de Contabilidad en coordinación con la Unidad de Tesorería, gire a nombre del Dr. Arq. Afranio David Choquehuanca Panta, el monto de S/. 7, 360.00 (Siete Mil Trescientos Sesenta con 00/100 soles), asignándosele pasajes y viáticos de los 10 estudiantes que forman parte del equipo de trabajo para el desarrollo del taller de planificación del Parque Lineal Binacional en Canal de Macará y a los docentes Dr. Leopoldo Augusto Villacorta Icochea, Mg. Alberto Alejandro Gonzales Cortez y Mg. Joel Anthony Villegas Cornejo, el monto de S/. 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100) cada uno; por concepto de pasajes Piura – Macará (Ecuador) - Piura y dos (2) días de viáticos, para cubrir los gastos generados en el artículo precedente, según Priorización Presupuestal N°01921-2022-OPPTO-OCP-UNP, debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central.

Artículo 3º.- Cargar el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



Aruta Consuelo Zapata Guaylupo
Mg. Aruta Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)